



RESOLUCION No. **255** DE 2019

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a unos
Funcionarios de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 160 del 1º. de febrero DE 2019, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios JOSÉ MANUEL MACUALO, ROSALBINA NAVARRO OCHOA, JORGE EDUARDO GONZALEZ DÍAZ.
- b) Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 estable "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio"... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.
- c) Que por solicitud de los Jefes Inmediatos de cada uno de los funcionarios a quien se les autorizó vacaciones y aludiendo necesidades del servicio, determinan aplazar el periodo de vacaciones a: JOSÉ MANUEL MACUALO, ROSALBINA NAVARRO OCHOA, JORGE EDUARDO GONZALEZ DÍAZ, con fundamento en antes expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el disfrute de vacaciones a otorgado a los funcionarios citados en el literal c) de esta Resolución, a partir del 8 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones suspendidas de los citados funcionarios serán disfrutados en las fechas dispuesta por las partes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **08 FEB 2019**


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo